

aprobada.

Seguidamente por orden del Señor Presidente, el Secretario interino dió lectura del informe que va á evacuar respecto á los tenores de esta Anteglesia denunciados por Otacquin.

Tambien el Señor Presidente expuso la necesidad en que se halla en esta el pedir las Cédulas personales á lo que los presentes dicen: que el mismo Presidente pase como Comisionado á recibir las Cédulas siguientes:

Cincuenta de dos pesetas

Cien cincuenta de media peseta.

El mismo Sr. Presidente puso en conocimiento de los presentes una instancia presentada por Sr. Ricardo P. de Uriarte en union de tres Certificados expedidos por los respectivos Jueces de los años 1873, 74 y 1875 en la que pide se le expida un libramiento para satisfacer la Cantidad de cinco nueve mil novecientos á que asciende por los tres años indicados, como Secretario de este Ayuntamiento.

Puesto á discusion acordaron que del año 1874 se le expida el correspondiente libramiento de tres mil trescientos reales; respecto al año de mil ochocientos setenta y tres, el Concejal Sr. Manuel de Lezama expone que no le consta se le haya ó no pagado hasta Setiembre del indicado año pero que desde esta fecha hasta Diciembre como Jefe que fue sabe no se le satisfizo cantidad alguna; y del año 1875, se defere pendiente hasta el Domingo comunicándole á Sr. Calisto de Azeite para que exponga lo que tenga conocimiento acerca del particular, asi como tambien acordaron se defere toda la cuestion ó reclamacion hasta el dicho Domingo, comunicando tambien á la Junta Municipal.

Con lo que se levanto la sesion firmando los Concurrentes, de que yo el Secretario interino Certifico #

Sesion ordinaria del 23 Nov. de 1879.

- Sres Concurrentes
- Presid^{to}. Sr. Ramon Garay
- Vocales
- Sr. Felician de Uriarte
- " Domingo Eguillon
- Concejales Sr. Justo Zamacoa
- " " Manuel Lezama
- " " Antolin Legorburu
- " " José N. Aguirre
- " " José N. Oyarzabal
- Asamblea, Tomas Larinaga
- " José Alcaraz
- " Gregorio Eguillon
- " Justo Legorburu

En las Casas Consistoriales de la Anteglesia de Galdacano á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, siendo las siete de la mañana, dia y hora señalada al efecto, se reunieron el Ayuntamiento General para tratar de la reclamacion de nueve mil novecientos reales hecha por Sr. Ricardo P. de Uriarte por sus sueldos atrasados de los años 1873, 1874 y 1875, así como tambien de la forma en que habrá de satisfacerse á Sr. Juan C. Abisqueta el crédito que tiene contra este Municipio por suministro hecho á las tropas del Ejército Nacional por orden de ésta de Municipio.

Seguidamente por orden del Sr. Presidente yo el Secretario interino, di lectura del acta anterior, la cual fue aprobada. Todos los presentes incluso el mismo Presidente manifestaron que no habiendo comparecido numero de Vocales se suscribi

... para tomar acuerdo, se dejó todos los asuntos que se hallan á la
 vista y que por Coniguiente se levanta la sesion, comunicando á todos los que
 constituyen dicha Junta para el Martes 25 y sus 2 horas de la tarde, bajo aperc-
 iblecimiento de que si alguno de ellos no comparece, se le impondrá la multa que
 señala para estos casos la Ley Municipal.
 Firman los que salieron conmigo el secretario interino, de que Certifico

Sesion extraordinaria del 25 Nov. de 1879

- Los Concurrentes
- Presidente Sr. Manuel Garay
 - Fernandes
 - Sr. Julian Uriarte
 - Sr. Domingo Guillera
 - Concepales
 - Sr. Luis Harroche
 - Sr. Manuel Ezama
 - Sr. Agustin Lamacina
 - Sr. J. N. Ojizabal
 - Sr. J. N. Aguirre
 - Junta Municipal
 - Sr. Esteban Pchevarria
 - Sr. Tomas Carrinaga
 - Sr. Juan Ochoa Hermica
 - Sr. Gregorio Eguizarra
 - Sr. Jose Barronechea
 - Sr. Jose Zarala
 - Sr. Jose Ullacina
 - Sr. Gregorio Pchevarria

En las Casas Consistoriales de la Antiegloria de Galvia
 como a las dos de la tarde del dia veinte y cinco de Noviembre
 de mil ochocientos setenta y nueve, hora ya señalada al efecto previa
 convocatoria, se reunieron los Se. de Ayuntamiento general que al mar-
 gen se expresan.

Acto seguido yo el Secretario interino por orden del
 Sr. Presidente fuere á la vista las instancias presentadas por Sr.
 Ricardo P. de Uriarte y Sr. Manuel Suroqui.

Habiendo dado lectura de la instancia y de cuatro certifi-
 cados que acompañan á la misma presentada por el Uriarte,
 decretaron: que se le satisfaga al Sr. Ricardo P. de Uriarte
 sus sueldos e asignaciones en la forma siguiente: fues mil
 trescientos reales á fines de Diciembre de este año; fues mil
 trescientos á fines de Abril de mil ochocientos ochenta, y fues
 mil trescientos reales restantes á fines de Agosto del citado
 año de mil ochocientos ochenta y fues.

Seguidamente yo el mencionado Secretario por orden
 del Sr. Presidente, di lectura de una instancia suscrita
 por Sr. Manuel Suroqui en la que solicita del Ayuntamiento
 haga una reparacion en la vivienda del solicitante, la cual

es propiedad del municipio, y enterados los aquí presentes de la citada instancia,
 decretaron: que se lleve á efecto la obra solicitada, ó sea cuatro ó cinco cabrios y
 el reseo que necesitan dichos Cabrios.

Se dió lectura de la Comunicacion remitida por la Diputa-
 cion respecto á la forma en que habia de abonarse la Cantidad de Cuatro
 mil cuatrocientos diez y seis reales que se le adeuda por raciones sumi-
 nistradas á las fuerzas del Gobierno por Sr. Juan D. Albuqueta y ha-
 biendo presente Sr. Marcelino de Arzuaga como apoderado del citado Sr.
 Juan D. Albuqueta, el Ayuntamiento profuso á aquel que satisficiera qui